

**ACTA DE COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA
SECTOR MOVILIDAD — 6 DE MAYO DE 2020**

En Bogotá D.C., siendo las 10.00 a.m., previa convocatoria de la Secretaria Técnica del Comité, se reunieron virtualmente a través de la plataforma HANGOUTS MEET, los miembros del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica, con el fin de desarrollar los puntos que hacen parte del orden del día, advirtiendo que la citación se realizó a través de medios tecnológicos, en el marco legal de la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional que dispuso el aislamiento preventivo obligatorio.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación de Quórum** (presentación de integrantes del Comité)
- 2. Socialización Resolución 001/2017** (Reglamento Interno Comité)
 - Definición y objeto del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica.
 - Funciones.
 - Integración.
 - Reuniones ordinarias y extraordinarias
- 3. Programación y Metodología de próximas sesiones y plan de trabajo.**
- 4. Comité Jurídico Distrital.**
 - Socialización compromisos y/o actividades del Comité Jurídico Distrital.
- 5. Definir criterios de trabajo con las Entidades del Sector en cada uno de los componentes temáticos:** Representación Judicial – Normatividad y Conceptos – Contratación.

Representación Judicial.

- Fortalecer estrategias de defensa en Acciones Populares, de Grupo, Nulidad Simple y Reparación Directa.
- Socialización Decreto 212 de 2018.
- Condenas Solidarias – Trámites Interadministrativos

Normatividad y Conceptos.

- Definir la producción normativa para esta anualidad por parte de cada una de las Entidades del Sector.
- Criterios para la producción normativa, en los Actos Administrativos en los que intervenga la Entidad. (Guía de Gestión Jurídica).

- Avance Plan de Desarrollo Distrital desde el Sector Movilidad.

Dirección de Contratación.

- Lineamientos en Contratación Pública en Estado de Urgencia Manifiesta.

6. Propositiones y varios

7. Compromisos

Acto seguido se procedió a verificar la integración del quorum contenido en el punto 1 del orden del día, dejando claro que cada uno de los integrantes que participaron manifestaron expresamente su consentimiento de realizarlo virtualmente en los términos del artículo 7 de la Resolución 01 de 2017:

INGRID CAROLINA SILVA RODRÍGUEZ

Subsecretaria de Gestión Jurídica de la Secretaría Distrital de Movilidad
PRESIDENTE Y SECRETARIA TÉCNICA

MARIA CRISTINA TORO RESTREPO

Jefe Jurídica EMPRESA METRO.

JEAN CARLOS SUESCUN SANABRIA

Subdirector Jurídico IDU.

LUZ DARY CASTAÑEDA HERNANDEZ

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

CARLOS SALCEDO DE LA VEGA

Subgerente Jurídico del Terminal de Transporte S.A.

ZULMA ROJAS SUAREZ

Delegada Subsecretaria Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital

ASISTENTES SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD:

GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA

CLAUDIA FABIOLA MONTOYA

ANA MARIA MARTINEZ OSORIO

DIEGO ANDRES VALENZUELA

Se deja constancia que la Empresa Transmilenio no se hizo presente como tampoco allegó justificación alguna de su inasistencia.

Cumplido lo anterior la Presidente del Comité, otorga el uso de la palabra al Dr. Diego Valenzuela con el fin de desarrollar el punto 2 del orden del día.

Soportado en material de ayuda se proyectan diapositivas, que ilustran el reglamento interno del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica (Definición, objeto, funciones, integración, reuniones ordinarias y extraordinarias).

Terminada la exposición la Dra. María Cristina Toro, Jefe Jurídica de la Empresa Metro hace mención a la disposición de Archivo del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica previsto en el artículo 12 de la Resolución 01 de 2017, por lo que conmina a los integrantes del comité para que informen que entidad ha cumplido con el expediente virtual que allí se establece.

Acto seguido la Dra. Zulma Rojas, Delegada de la Subsecretaría Jurídica Distrital, precisa que la Secretaría General en conjunto con la Secretaría de Planeación son las responsables de fijar los lineamientos que regulan las instancias de coordinación que existen en el Distrito Capital, en ese sentido refiere que se establecieron parámetros concretos en la Resolución 288 de 2018, en donde esa función está a cargo única y exclusivamente de la Secretaría Técnica y de la Presidencia de las Instancias de Coordinación quien debe realizar la publicación correspondiente en el link de transparencia de la Entidad, siempre y cuando no tenga información confidencial ni reservada.

En igual sentido el Dr. Diego Valenzuela interviene, precisando que en armonía con lo manifestado por la Dra. Zulma Rojas, la publicación de toda la información relativa al Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica, se ha venido realizando y en tal sentido se encuentra actualizada en el link de transparencia de la Entidad, donde reposan las Actas, Informes y Normatividad aplicable al Comité.

Seguidamente se da paso al desarrollo del punto 3 del orden del día, para lo cual la Dra. Ingrid Carolina Silva Rodríguez, en su condición de Presidente, fija criterios y lineamientos para la metodología de las próximas sesiones del Comité, en ese sentido solicita la designación de un enlace por parte de cada una de las Entidades, que facilite la retroalimentación de información entre el sector de movilidad, asimismo indica la forma como se socializarán las actas del comité y propone que el agendamiento de las sesiones a desarrollar durante el año 2020, se realicen virtualmente con ocasión de las medidas sanitarias relacionadas con el COVID 19, y con posterioridad a la programación adoptada previamente por el Comité Jurídico Distrital.

En este sentido, cada uno de los integrantes del Comité al unísono aprobaron las siguientes fechas:

1. 6 de mayo de 2020 8:00 am
2. 16 de junio de 2020 8:00 am

3. 25 de agosto de 2020 8:00 am
4. 14 de octubre de 2020 8:00 am
5. 15 de diciembre de 2020 8:00 am

Superado lo anterior, la Presidente otorga el uso de la palabra a la Dra. Zulma Rojas, Delegada de la Secretaría Jurídica Distrital, quien, a través de material de apoyo, realiza la exposición frente a las funciones e integración del Comité Jurídico Distrital, así como la socialización de los compromisos y actividades generados en las sesiones realizadas.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al Dr. Giovanni García Director de Representación Judicial de la Secretaría de Movilidad, con el fin de desarrollar el punto 5 consistente en los criterios de trabajo con las entidades del sector, quien en su exposición conmina a los miembros del Comité para diligenciar la encuesta que hace parte del Boletín 7 del Modelo de Gestión Jurídica Pública, el cual se socializaría a través del Dr. Diego Valenzuela.

Seguidamente se le otorga el uso de la palabra a la Dra. Claudia Montoya, Directora de Normatividad y Conceptos de la Secretaría de Movilidad, quien hace una presentación frente a los lineamientos para la producción normativa, invitando a los miembros del Comité diligenciar el cuadro diseñado por esa Dirección, donde se precise el inventario normativo proyectado para esta anualidad, el cual se recepcionará directamente al correo institucional cmontoya@movilidadbogota.gov.co.

Finalmente, se le otorga el uso de la palabra a la Dra. Ana María Martínez Directora de Contratación de la Secretaría de Movilidad, quien hace una exposición sobre la afectación y lineamientos jurídicos en los procesos de contratación en el marco de urgencia manifiesta a causa del COVID 19.

Concluida la exposición, el Dr. Jean Carlos Suescún, Subdirector Jurídico del IDU, solicita el uso de la palabra, para hacer mención al parágrafo contenido en la Directiva 01 del 25 de marzo de 2020, que determina el tiempo de ejecución de los contratos asociados a la declaratoria de calamidad pública, frente a los cual señala que esa entidad expedirá una disposición aclaratoria, haciendo extensiva la invitación a la Dra. Ingrid Carolina Silva Rodríguez, y a la Empresa Metro de Bogotá para que participen en el comité que se celebrará en conjunto con la Secretaría de Salud respecto de la Contratación de Obras en el marco de urgencia manifiesta.

Acto seguido se da paso al punto 6 consistente a proposiciones y varios, para lo cual se le otorga el uso de la palabra a los miembros del comité quienes al respecto señalan.

La Dra. María Cristina Toro, Jefe Jurídica de la Empresa Metro de Bogotá, le plantea al IDU la forma como están operando frente a los elementos de bioseguridad de los

contratistas, y la obligación del suministro, a lo que el Dr. Jean Carlos Suescún precisa que los contratos fueron suspendidos a partir de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional y por la Alcaldía de Bogotá a causa del COVID 19, sin embargo, una vez se autorizó la reactivación del sector de la construcción, se creó al interior del IDU en conjunto con el Ministerio de Salud, un anexo técnico en materia de bioseguridad y movilidad segura, para que los contratistas dieran aplicación en desarrollo y ejecución de sus contratos, sin embargo llama la atención en las circulares expedidas por el Ministerio de Trabajo donde señala que estos insumos estarán a cargo del contratista, por lo cual se incluirá en la estructura de costos de los contratos, asimismo manifiesta que socializará los conceptos que se han expedido en la materia. Por último, propone a los miembros del Comité, considerar la posibilidad de invitar a una próxima sesión al Dr. Luis Guillermo Dávila, quien podrá ayudar a ilustrar en temas relacionados con contratación en el marco de la emergencia sanitaria.

Finalmente destaca la Dra. Ingrid Carolina Silva, que en relación con los **compromisos** señalados en el punto 7 del orden del día, se generan los siguientes:

- Creación de un chat entre los miembros del Comité. **TODOS**
- Designación de un enlace por cada entidad. **TODOS**
- Envío del acta del comité en los términos dispuestos en el artículo 10 de la Resolución 01 de 2017. **SGJ**
- Envío del material empleado para esta sesión del Comité y de los compartidos en el Comité Jurídico Distrital. **SGJ**
- Diligenciamiento del cuadro de producción normativa en los términos establecidos. **TODOS**
- Diligenciamiento de la encuesta contenida en el Boletín 7 del Modelo de Gestión Jurídica. **TODOS**



INGRID CAROLINA SILVA RODRIGUEZ
Presidenta
Secretaria Técnica